



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las veintiún horas del veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En ese sentido, se procedió al análisis y discusión del asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al acuerdo plenario de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1843/2019** a **SUP-JDC-1845/2019**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el asunto de referencia, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Se **acumulan** los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1844/2019, SUP-JDC-1845/2019 al diverso SUP-JDC-1843/2019.

**SEGUNDO.** Son **improcedentes** los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

**TERCERO.** Se **reencauzan** las demandas a la Comisión de Justicia para los efectos precisados en la parte final del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se **ordena** a la Comisión de Justicia que informe a la Sala Superior sobre el cumplimiento que dé al presente acuerdo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

**QUINTO.** Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Comisión de Justicia, previa copia certificada que, de esta determinación, se deje del expediente.

Sometido a votación, el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las veintiún horas con veinte minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**BERENICE GARCÍA HUANTE**